

ACTA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No	EMERGENCIA 004 DE 2024
CONTRATISTA	AFICONLE S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	R.P. JHON ALEXANDER CARDONA PEÑAREDONDA
OBJETO	REPARACION POR EMERGENCIA ALCANTARILLADO LAS FERIAS LA LOMA CRA 10 ENTRE CALLES 44 Y 44A; SECTOR VILLA ESPERANZA; CRA 8 ENTRE 5 Y 6 EN EL MUNICIPIO LA DORADA CALDAS.
MUNICIPIO	LA DORADA CALDAS
VALOR INICIAL	\$177.159.222,00
VALOR ACTA NO. 01	\$80.551.196,59
VALOR ACTA NO. 02	\$86.105.183,71
FINAL	
VALOR TOTAL	\$166.656.380,30
EJECUTADO	
SALDO NO EJECUTADO	\$10.502.841,70
RECURSOS	PROPIOS
PLAZO INICIAL	45 DIAS CALENDARIOS
PRORROGA NO. 1	30 DIAS CALENDARIOS
PLAZO FINAL	75 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO	13 DE ABRIL DEL 2024
CDP	2024015 DEL 01 DE ENERO DEL 2024
RP	2024326 DEL 05 DE FEBRERO DEL 2024
SUPERVISOR	OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO



En la ciudad de Manizales a los 29-05-24, se reunieron el Doctor CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO, como Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el señor JHON ALEXANDER CARDONA PEÑAREDONDA, como representante legal de la empresa AFICONLE, con el fin de suscribir el acta de cumplimiento de la emergencia 004 de 2024 cuyo objeto es" REPARACION POR EMERGENCIA ALCANTARILLADO LAS FERIAS LA LOMA CRA 10 ENTRE CALLES 44 Y 44A; SECTOR VILLA ESPERANZA; CRA 8 ENTRE 5 Y 6 EN EL MUNICIPIO LA DORADA CALDAS".

En consecuencia, una vez diligenciada la inspección de las actividades realizadas y habiendo comprobado que las mismas se realizaron de acuerdo con los términos del contrato suscrito para tal efecto, se procede a liquidar el presente contrato.

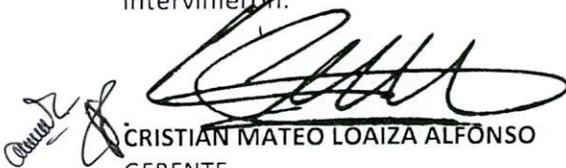
El recibo por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. de los trabajos realizados no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones futuras, por obras deterioradas por circunstancias previstas y no previstas, ejecutadas por el Contratista y que hace referencia la emergencia.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$177.159.222,00	
VALOR ACTA 1 Y 2 FINAL		\$166.656.380,30
SALDO SIN EJECUTAR		\$10.502.841,70
SUMAS IGUALES	\$177.159.222,00	\$177.159.222,00

NO SE CONCEDIO ANTICIPO

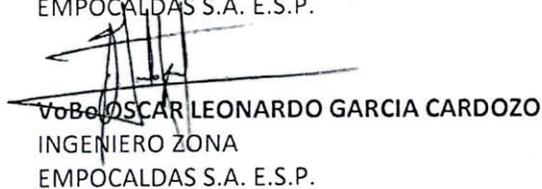
Las partes declaran estar a paz y salvo por cualquier concepto derivado del presente contrato. No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.



CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
GERENTE
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



JHON ALEXANDER CARDONA P.
REPRESENTANTE LEGAL
AFICONLE



VoBo OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO
INGENIERO ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



VoBo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



VoBo TANIA ECHEVERRY RIVERA
SECRETARIA GENERAL
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.